



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUANCA

Huarochoiri - Región Lima

PLAZA PRINCIPAL S/N CALLAHUANCA - RUC:20163730104 - TELF.: 917 796 348 - 916 467 757

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía

N°021-2021-MDC-H/L

Callahuanca, 24 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUANCA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO Y REGIÓN LIMA.

VISTO:

El Informe N°004-2021-MDC-RRSSPL-SCL de fecha 20 de febrero del 2021, emitido por la Unidad de Residuos Sólidos y PLANEFA, por lo cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Callahuanca (Programa Municipal EDUCCA-Callahuanca), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Callahuanca, aprobado mediante Ordenanza N°004A-2019-MDC-H;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Callahuanca (Programa Municipal EDUCCA-Callahuanca) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Callahuanca (Programa Municipal EDUCCA-Callahuanca).

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Unidad de Residuos Sólidos y PLANEFA, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUANCA

Huarochoiri - Región Lima

PLAZA PRINCIPAL S/N CALLAHUANCA - RUC:20163730104 - TELF.: 917 796 348 - 916 467 757

Artículo Cuarto. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUANCA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA
Martín

MARTÍN ROMÁN LÁZARO CUÉLLAR
ALCALDE

RA - N°021-2021-MDC-H/L
EMAL-SG-MDC-24-02-2021

